

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

El plazo de los 30 días hábiles para presentar el certificado médico en EsSalud es una barrera burocrática ilegal



El día de hoy, 6 de febrero de 2025, se ha publicado la Resolución 011-2025/SEL-INDECOPI a través de la cual la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas declaró barrera burocrática la exigencia de presentar el expediente de validación del certificado médico dentro de los 30 primeros días hábiles de emitido el certificado médico.

Se señaló que, en los casos de pagos por subsidios realizados por el empleador con cargo a reembolso, EsSalud paga el reembolso siempre que el empleador cuente con el número necesario de aportaciones pagadas. En ese sentido, **el requisito adicional de presentar el expediente de validación del certificado médico dentro de los 30 días hábiles de emitido**, establecido por EsSalud, **constituye una barrera burocrática ilegal**.

Contactos:



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2024 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados